



17 MAR. 2015

HUALAÑÉ,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

Nº 965 / VISTO Y TENIENDO PRESENTES:

a) A partir de Julio del año 2005, se hizo exigencia para las instituciones del estado, la adquisición de todo servicio a través del portal de ChileCompra.

b) La Necesidad de contar con los servicios de una persona que realice los servicios de auxiliar en las dependencias del Juzgado de Policía Local de la Comuna de Hualañé, desde el día 01 de marzo de 2015 al día 31 de marzo de 2015.

c) La necesidad de contratar los servicios de la proveedora HERMINIA ORESTE SOTO COROS, RUT: **12.222.224-7**, para realizar el servicio antes mencionado.

d) El OF.ORD. Nº 04 de fecha 02/03/2015 emitido por el Juez subrogante del Juzgado de Policía Local de la Comuna de Hualañé, en donde el Sr. Alcalde autoriza con su firma a realizar por medio de trato directo el servicio.

e) El programa de prestación de servicios denominado "SERVICIO DE AUXILIAR EN DEPENDENCIAS DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE HUALAÑÉ", aprobado por el decreto alcaldicio Nº592 de fecha 13 de febrero de 2015.

f) El decreto Nº 849 de fecha 06 de marzo de 2015, que autoriza el trato directo con la proveedora HERMINIA ORESTE SOTO COROS, RUT: **12.222.224-7**, para que preste el servicio de auxiliar en las dependencias del Juzgado de Policía Local de la Comuna de Hualañé por un monto de \$225.000.- (doscientos veinticinco mil pesos) más impuesto, desde el día 01 de marzo de 2015 al día 31 de marzo de 2015.

g) El decreto Nº 950 de fecha 17 de marzo de 2015, que anula el decreto número 849 de fecha 06 de marzo de 2015, por error involuntario en la estipulación del monto a cancelar, en el cual se menciona un monto de \$225.000.- más impuesto y se debe estipular a cancelar \$225.000.- impuesto incluido por el servicio antes mencionado.

h) La Ley N° 19.886 de compras públicas en su artículo 8° letra G, y el Reglamento de la Ley en su artículo N° 10 inciso 7 letra F.

i) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus posteriores modificaciones, he acordado y:

DECRETO:

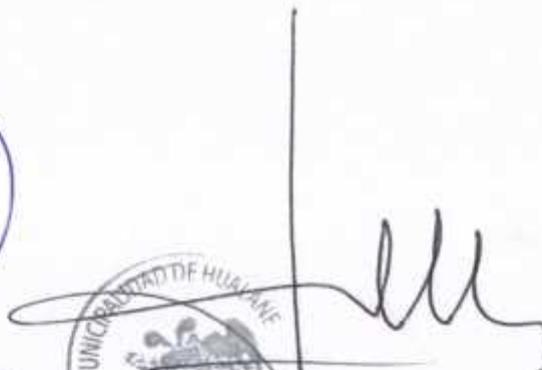
1. **AUTORIZASE TRATO DIRECTO**, con el proveedor HERMINIA ORESTE SOTO COROS, RUT: 11.719.334.7, para que preste el servicio de auxiliar en las dependencias del Juzgado de Policía Local de la Comuna de Hualañé por un monto de \$225.000.- (doscientos veinticinco mil pesos), impuesto incluido, desde el día 01 de marzo de 2015 al día 31 de marzo de 2015.

Cárguese a la cuenta N° 21-04-004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA Y ARCHIVASE.



LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO ESTEBAN PUCHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Archivo ChileCompra

Archivo Correlativo

CEPL/ABB/LAFC/AMUF /AMGC/vabm